

**DIRECCIÓN DE SECPLAN
DECRETO EXENTO N°627 .
ID DOC: 443.294.
APRÚEBESE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2.**

RIO BUENO, 07 de marzo de 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Art. N° 83 y N°127, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°3313 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. Ord N° 29 de fecha 09 de febrero de 2022, que solicita Modificación Presupuestaria N°2 emitido por la Dirección de SECPLAN y D.A.F.
3. Acuerdo de Concejo N°110 de fecha 24 de febrero de 2022, tomado en sesión ordinaria por aprobada por el Concejo Municipal, con abstenciones del Concejal Vance Montecinos Guzmán.
4. Certificado N°56 de fecha 24 de febrero de 2022, de secretaria Municipal y Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2** de fecha 09 de febrero de 2022, a contar de la fecha del presente decreto en los términos que más adelante se indican y su distribución, según corresponda.

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminución
2152211001	Estudios e Investigaciones	1	.		5.000.000
2152205002001	Agua	4	04.04.01	5.000.000	
			Total	5.000.000	5.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/WMMR/cbh